

**DEPARTAMENTO DEL CESAR - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO  
NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR – 2016**

**1. PRESENTACIÓN**

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", plantea en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación la necesidad de formar investigadores e innovadores que lideren la transformación de la CTel del país. En este sentido, la Gobernación del Departamento de Cesar y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS presentan la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Cesar.

La Gobernación del Cesar busca con esta convocatoria formar profesionales en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del Departamento del Cesar con apoyo del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, mediante el programa de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores e Innovadores).

Esta convocatoria se financia con recursos del FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto "Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013. Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 681 de 2013 entre la Gobernación del Cesar, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS, y el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

## 2 OBJETIVO

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales a nivel de maestría y doctorado e iniciación de la investigación que contribuyan a aumentar las capacidades de CTel y gestión pública del departamento del Cesar.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la formación de profesionales Cesarenses altamente calificados en programas de maestrías y doctorados en Colombia, en áreas relacionadas con las apuestas productivas del departamento, para fortalecer la estructura de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.
- Apoyar a jóvenes profesionales del departamento para desarrollar competencias para la investigación, a través de la realización de becas – pasantía en grupos de investigación reconocidos por Colciencias.

## 3 PROGRAMAS A FINANCIAR

De acuerdo con lo establecido en el proyecto “Fortalecimiento del departamento del Cesar en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del FCTel - del 19 de julio de 2013, los candidatos a estudios de maestría y doctorado solo podrán seleccionar programas ofertados por la Universidad de los Andes. Los candidatos a becas pasantía en la modalidad de jóvenes investigadores deberán estar avalados por grupos reconocidos de la Universidad de los Andes pertenecientes a las categorías A1, A, B o C en la Convocatoria de Grupos de Investigación 737 de 2015.

### PROGRAMAS DE MAESTRÍA A FINANCIAR:

1. MAESTRÍA EN GERENCIA AMBIENTAL -SNIES 53742
2. MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TIEMPO COMPLETO-SNIES 1575
3. MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE- SNIES 105250
4. MAESTRÍA EN CIENCIAS, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA-SNIES 20822
5. MAESTRÍA EN DERECHO- SNIES 11491
6. MAESTRÍA EN PROPIEDAD INTELECTUAL- SNIES 103102
7. MAESTRÍA EN DISEÑO DE PROCESOS Y PRODUCTOS- SNIES 103269
8. MAESTRÍA EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57-1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

9. MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN- SNIES 20823
10. MAESTRÍA EN INGENIERÍA QUÍMICA- SNIES 91110

#### PROGRAMAS DE DOCTORADO A FINANCIAR:

1. DOCTORADO EN EDUCACIÓN - SNIES 101532
2. DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLOGÍA- SNIES 1587
3. DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICA- SNIES 54025
4. DOCTORADO EN DERECHO- SNIES 53323
5. DOCTORADO EN ECONOMÍA- SNIES 53226
6. DOCTORADO EN INGENIERÍA- SNIES 16071

Para cada uno de los programas se financiará un (1) cupo. Para el programa Doctorado en Ingeniería son cinco (5) los cupos disponibles.

### 4. CAPÍTULOS DE LA CONVOCATORIA

- Capítulo 1. Jóvenes Investigadores e Innovadores
- Capítulo 2. Maestría Nacional
- Capítulo 3. Doctorado Nacional

En estos capítulos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos
3. Condiciones inhabilitantes
4. Periodo y proceso de subsanación de requisitos
5. Programas a financiar (Maestría y Doctorado)
6. Duración y financiación
7. Condiciones de participación
8. Criterios y procedimiento de evaluación
9. Banco de elegibles
10. Anexos

### 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1 Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo **CvLAC** de la Plataforma Scienti de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.

- 5.2 Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** cuyo link se encuentra disponible en el sitio web de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co>

#### **Notas:**

- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF. La totalidad de los archivos no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.
- No se aceptarán archivos .ZIP o .RAR
- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar y/o actualizar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**.

### **6 AUTORIZACION DE DATOS PERSONALES**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de la información para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante COLCIENCIAS, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

### **7 ACLARACIONES**

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), con el asunto "Convocatoria Regiones CESAR 2016"

Kra 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

## 8 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	1 de agosto de 2016
Cierre de la Convocatoria	Hasta agotar recursos

La Convocatoria permanecerá abierta hasta agotar los recursos.

Trimestralmente, COLCIENCIAS publicará el listado de solicitudes que cumplieron requisitos y que serán objeto de financiación.

Realizado el corte cada trimestre, COLCIENCIAS dispondrá de 5 días hábiles para realizar el proceso de verificación de requisitos y de 15 días hábiles para la publicación de resultados.

Se notificará al candidato a través del sistema si requiere subsanar documentos.

El candidato dispondrá de 5 días hábiles para ajustar la documentación solicitada.

Después de publicados los resultados del trimestre, el candidato dispondrá de tres días hábiles para presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios.

### Notas:

- Durante el período en que se encuentre abierta la convocatoria, se recomienda autoconsultar permanentemente el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES**, ya que el aspirante podrá revisar si los documentos adjuntos se ajustan a lo definido en los términos de referencia.
- COLCIENCIAS habilitará un mensaje en el aplicativo **FORMACIÓN PARA LAS REGIONES** a los candidatos que se consideren deben subsanar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El candidato deberá adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro de los cinco (5) siguientes días hábiles a la notificación realizada en el sistema.

## 9 MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de COLCIENCIAS, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a COLCIENCIAS y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

## 10 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los beneficiarios que llegaren a ser financiados en el marco de la presente convocatoria, se registrarán por lo establecido en el artículo 02 de la Resolución 440 de 2015, que determinó:

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, LA GOBERNACIÓN DEL CESAR y COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a los beneficiarios.

Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, LA GOBERNACIÓN DEL CESAR – COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Así mismo, al ser la presente convocatoria fruto de un convenio especial de cooperación, se adicionará y se cumplirá lo siguiente:

COLCIENCIAS y LA GOBERNACIÓN DEL CESAR tendrá derecho a utilizar, implementar o mejorar con cualquier fin y sin limitaciones territoriales, temporales o de ninguna otra clase y a título gratuito los resultados de dichos (proyectos, programas).

Al presentarse a esta convocatoria, el beneficiario se obliga en caso de ser necesario y de acuerdo con las formalidades que se requieran a extender un contrato de licencia en los términos anteriormente estipulados en favor de (la entidad cooperante).

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del (proyectos, programas) se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y a la GOBERNACIÓN DEL CESAR.

### **11 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

### **12 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD**

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

### **13 MAYOR INFORMACIÓN**

#### **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -**

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

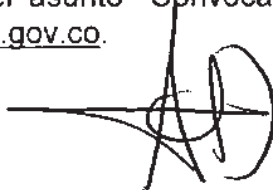
Línea gratuita nacional: 018000 914446

Horario: Lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones CESAR 2016", al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co).



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

 Vo Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaria General 